



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA



Área de Cohesión Territorial

**Expediente MOAD:** 2023/CTT\_01/000221

**Procedimiento:** Abierto, sujeto a regulación armonizada. (SARA)

**Asunto:** Acta de la Mesa para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARCHENA (SEVILLA).

**Referencia:** RR/M<sup>o</sup>CS

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**

19 de febrero de 2024 a las 11:45

**Lugar de celebración**

Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena

**Asistentes**

Presidente: D. Manuel Cristóbal Suarez Arispón.

Volcales: D<sup>a</sup>. María del Carmen Simón Nicolás (Secretaria del Ayuntamiento), D. Antonio Osuna Caro (Interventor del Ayuntamiento), y D. Francisco Moreno Cubero (Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales).

Secretario: D. José Ramón Rueda Rodríguez.

No conociéndose ningún conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de los miembros que la componen y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 LCSP, se considera válidamente constituida la Mesa de Contratación.

No asiste ningún licitador al presente acto.

**Orden del día**

1.- Acto de apertura de la documentación administrativa (art. 156 a 158 LCSP): del expediente 2023/CTT\_01/000221. Contrato de servicios denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARCHENA (SEVILLA).

**Se Expone:**

Constituida la Mesa, se procede a la apertura de los archivos que contienen la documentación administrativa, de los siguientes licitadores que han presentado oferta:

- ALFREDO LINARES AGUERA.
- BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P.
- ENMA LUENGO LÓPEZ
- TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.T.

Descargada la documentación electrónica, aportada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), se comprueba la documentación presentada por cada uno de ellos, y que consiste en:

- **ALFREDO LINARES AGÜERA.**

Presenta el Documento Europeo Único debidamente cumplimentado.

Como medio de acreditación de su solvencia económica adjunta justificante de la existencia de póliza de

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUAEKA	Fecha	27/02/2024 09:23:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MANUEL CRISTOBAL SUAREZ ARISPON (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUAEKA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUAEKA</a>	Página	1/4





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**



*Área de Cohesión Territorial*

seguros por importe de 350.000 euros.

Como medio de acreditación de su solvencia técnica, acompaña:

- \* Compromiso de colaboración para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Marchena con un Geógrafo, una Licenciada en Ciencias Económicas (que actúa en representación de la mercantil EMASIG S.L.) dos Arquitectos, una Abogada, una Licenciada en Historia del Arte y dos Ingenieros (actuando en representación de la sociedad Civile ICF, S.L.).
- \* Títulos académicos del licitador y de sus colaboradores.
- \* Anexo VII. Compromiso de adscripción de medios.
- \* Archivo conteniendo los documentos acreditativos de la experiencia profesional del licitador y sus colaboradores.
- \* Anexo V. Autorización del interesado para que el Ayuntamiento pueda recabar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería general de la Seg. Social.
- \* Anexo IV. Declaración responsable de no concurrencia de prohibiciones de contratar.
- \* Documento conteniendo la declaración de documentos confidenciales.

**- BURO4 ARQUITECTOS, S.L.P.**

Presenta el Documento Europeo Único debidamente cumplimentado.

Como medio de acreditación de su solvencia económica adjunta justificante de la existencia de póliza de seguros por importe de 1.000.000 euros.

Como medio de acreditación de su solvencia técnica, acompaña:

- \* Anexo VII, Compromiso de adscripción de medios materiales y personales, adjuntando títulos académicos del personal colaborador, certificados de servicios de similares características realizados y compromisos de vinculación al contrato perteneciente a los distintos colaboradores del mismo.
- \* Anexo V. Autorización del interesado para que el Ayuntamiento pueda recabar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería general de la Seg. Social.

**- ENMA LUENGO LÓPEZ**

Presenta Anexo X, Compromiso para constituir UTE, el Documento Europeo Único debidamente cumplimentado de cada uno de los miembros integrantes de la UTE, y compromiso para la integración de la solvencia técnica con medios externos.

Como medio de acreditación de su solvencia económica adjunta justificante de la existencia de pólizas de seguros de cada uno de los integrantes de la UTE.

Como medio de acreditación de su solvencia técnica, acompaña:

- \* Anexo VII, Compromiso de adscripción de medios materiales y personales, adjuntando títulos académicos de los integrantes de la UTE., y un certificados de servicios de similares características realizado.
- \* Anexo V. Autorización de los integrantes de la UTE. para que el Ayuntamiento pueda recabar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería general de la Seg. Social.

**- TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.T.**

Presenta el Documento Europeo Único de la mercantil debidamente cumplimentado, así como el del Técnico Medioambiental.

Como medio de acreditación de su solvencia económica adjunta justificante de la existencia de póliza de seguros por importe de 1.000.000 euros.

Como medio de acreditación de su solvencia técnica, acompaña:

- \* Relación del personal integrante del equipo redactor, adjuntando títulos académicos y certificados de servicios de similares características realizados
- \* Anexo V. Autorización del interesado para que el Ayuntamiento pueda recabar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería general de la Seg. Social.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUEA	Fecha	27/02/2024 09:23:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MANUEL CRISTOBAL SUAREZ ARISPON (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUEA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUEA</a>	Página	2/4





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**



*Área de Cohesión Territorial*

De la comprobación de la documentación adjuntada se desprende lo siguiente:

\* ALFREDO LINARES AGÜERA, aporta como miembro de su equipo al Licenciado en Ciencias Ambientales D. José M. Marín García sin que quede acreditada la relación laboral o mercantil entre ambos, ya que este señor la tiene con la mercantil EMASIG, y ésta a su vez (a través de su representante) con el Sr. Linares Agüera, por ello deberá acompañar documento suscrito por las tres partes asumiendo el compromiso de realizar el objeto del contrato.

Por otra parte no queda clara la función del Sr. Martín García en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Ayuntamiento de Lebrija, por lo que deberá presentar declaración responsable sobre este particular.

\* BURO 4 ARQUITECTOS S.L.P., no acredita la relación con la empresa de Ramón de los Santos Cuevas. Acredita como solvencia técnica una adaptación parcial, no un plan general de ordenación urbana (que es lo que se solicita). No acredita la participación de D. Ramón de los Santos Cuevas Rebollo como Director del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Espejo.

Por lo expuesto la Mesa acuerda excluir a la mercantil del proceso de licitación en base a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas que establece: *"los defectos de las proposiciones consistentes en la falta de los requisitos exigidos serán insubsanables"*, por lo que no cabe la subsanación de la solvencia técnica ya que ello supondría aportar nuevos elementos a su oferta que rompería el principio de igualdad promulgado en el apartado III del Preámbulo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ya que no se trata de corregir la documentación ya aportada sino la de incorporar nuevos elementos a ésta.

\* EMMA LUENGO LÓPEZ, no acredita la condición de Director Responsable de Francisco Peña Fernandez. Acompaña un modelo de Anexo VII, que no se ajusta al modelo aprobado para la presente licitación, éste ha sido alterado sustancialmente en el sentido de no incluir "la función" de los miembros del equipo, ni la documentación que acredite dicha función así como el apartado relativo al "resto de componentes". A este respecto el pliego de cláusulas administrativas en su cláusula 11.2 establece que:

*"La Mesa de contratación rechazará las proposiciones que no se ajusten a los modelos anexos a estos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como aquéllas que adolezcan de algunos de los defectos previstos reglamentariamente."*

Por ello la Mesa acuerda excluir del proceso de licitación, la oferta presentada por EMMA LUENGO LÓPEZ a las razones antes expuestas añadir lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas que establece: *"los defectos de las proposiciones consistentes en la falta de los requisitos exigidos serán insubsanables"*, por lo que no cabe la subsanación del Anexo VII ya que ello supondría aportar nuevos elementos a su oferta que rompería el principio de igualdad promulgado en el apartado III del Preámbulo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ya que no se trata de corregir la documentación ya aportada sino la de incorporar elementos a ésta, que antes no existían.

\* TERRITORIO Y CIUDAD S.L.T., No se acredita la redacción del Estudio Ambiental Estratégico por Damian Macías Rodríguez, tan solo aporta un documento del Ayuntamiento de Palma, en el que figura como miembro del equipo base, no especifica que sea el redactor.

Así mismo no se aporta documentación alguna que detalle la relación del Sr. Macías Rodríguez con la mercantil Territorio y Ciudad S.L.T. Por esto deberá acompañarse documento suscrito por ambas partes asumiendo el compromiso de realizar el objeto del contrato.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUA EKA	Fecha	27/02/2024 09:23:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MANUEL CRISTOBAL SUAREZ ARISPON (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUA EKA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUA EKA</a>	Página	3/4





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**



*Área de Cohesión Territorial*

La Mesa tras comprobar la documentación aportada por los licitadores, acuerda requerirlos por plazo de tres días para que subsanen las deficiencias apreciadas en sus ofertas, conforme al Art. 141.2 de la LCSP y cláusula 11.2 del PCAP, a los licitadores: ALFREDO LINARES AGERA" y TERRITORIO Y CIUDAD S.L.T, y excluir a los licitadores: BURO 4 ARQUITECTOS S.L.P. y EMMA LUENGO LÓPEZ por las razones ya citadas.

Tan pronto concluya el plazo otorgado a los licitadores para la subsanación de sus ofertas, se reunirá la Mesa para la comprobación que la documentación que aporten y posterior apertura, en su caso, de la documentación conteniendo criterios cuya cuantificación dependa de juicio de valor.

En el expediente quedan las ofertas presentadas.

Se da por terminada la reunión a las 12:00 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el presente Acta que someto a la firma del Presidente.

**El Presidente de la Mesa. Fdo.: Manuel Cristòbal Suárez Arispón.  
El Secretario de la Mesa. Fdo.: José R. Rueda Rodríguez.**

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUA EKA	Fecha	27/02/2024 09:23:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MANUEL CRISTOBAL SUAREZ ARISPON (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUA EKA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXLCFAN3LLF6QAYGEUA EKA</a>	Página	4/4

